

INBEST PRIME VIII INMUEBLES SOCIMI, S.A.

Calle Velazquez, 86D
28006 Madrid

Madrid, a 23 de octubre de 2024

Inbest Prime VIII Inmuebles SOCIMI, S.A. (en adelante "Inbest VIII", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra Información Relevante

La Junta General Extraordinaria de accionistas de Inbest Prime VIII Inmuebles SOCIMI, S.A., celebrada con carácter universal el 22 de octubre de 2024, adoptó por unanimidad con el voto favorable de la totalidad del capital que concurrió en la Junta, correspondiente al 100% del capital suscrito con derecho a voto, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptación de la dimisión de miembros del consejo de administración de la Sociedad

Se acuerda tomar razón y aceptar la dimisión de Dña. Delia Izquierdo Esteban, de D. Ignacio Olascoaga Palacio y de D. Lorenzo Martínez de Albornoz Torrente como miembros del consejo de administración de la Sociedad, presentada por medio de sendas cartas dirigidas a la Sociedad en el día de hoy, aprobando íntegramente su gestión hasta la fecha y agradeciéndoles sus servicios prestados.

Segundo.- Nombramiento de miembros del consejo de administración de la Sociedad

Se acuerda nombrar como miembros del consejo de administración de la Sociedad, por el plazo estatutario de seis (6) años, a las siguientes personas:

- **Promociones Azarbe, S.L.**, sociedad constituida conforme a la legislación

INBEST PRIME VIII INMUEBLES SOCIMI, S.A.

Calle Velazquez, 86D
28006 Madrid

española, con domicilio social en calle Paseo Explanada de España, 11, 03002 - Alicante, con N.I.F. B-03442662 e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 4.420, Folio 112, Hoja A-5.402;

- **MARVI IGP Investments, S.L.**, sociedad constituida conforme a la legislación española, con domicilio social en calle Paseo Explanada de España, 11, 03002 - Alicante, con N.I.F. B-54567730 e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 3.537, Folio 157, Hoja A-126.097; y
- **VIMAR Capital, S.L.**, sociedad constituida conforme a la legislación española, con domicilio social en calle Paseo Explanada de España, 11, 03002 - Alicante, con N.I.F. B- 54567565 e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 3.533, Folio 21, Hoja A- 125.789.

Promociones Azarbe, S.L., MARVI IGP Invesments, S.L. y VIMAR Capital, S.L., a través de sus respectivos representantes personas físicas, aceptarán su nombramiento como mejor proceda en Derecho.

Tercero.- Ratificación y reelección del auditor de cuentas de la Sociedad

El día 30 de julio de 2024, el Secretario no Consejero del consejo de administración de la Sociedad emitió una certificación, con el visto bueno del Presidente, declarando el cumplimiento de la totalidad de los requisitos previstos en la Ley de Auditoría de Cuentas para la prórroga tácita del cargo del auditor de cuentas de la Sociedad. Por tanto, el cargo del auditor de cuentas de la Sociedad quedaba tácitamente prorrogado por un plazo de tres años. Dicha certificación fue presentada para su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid el día 31 de julio de 2024.

Se acuerda ratificar las actuaciones del Secretario no Consejero del Consejo de Administración, en virtud de la cual certifica la prórroga tácita del cargo del auditor de la Sociedad y, por tanto, se acuerda reelegir como auditor de cuentas de la Sociedad, por un periodo de tres (3) años, es decir, para la verificación de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes a los ejercicios sociales que se cierren el 31 de diciembre de 2024, el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de

INBEST PRIME VIII INMUEBLES SOCIMI, S.A.

**Calle Velazquez, 86D
28006 Madrid**

diciembre de 2026, a la sociedad Ernst & Young, S.L., con domicilio en la Calle Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003, Madrid (Madrid), provista de N.I.F. B-78970506, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-23123, y con número de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas S0530.

La aceptación al cargo se acreditará oportunamente donde fuere menester.

Cuarto.- Delegación de facultades

Se acuerda facultar a todos los miembros del órgano de administración de la Sociedad, así como al Secretario no Consejero, para que cualquiera de ellos indistintamente, de forma solidaria, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer ante Notario con el objeto de legitimar las firmas de la certificación de este Acta y/o elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar las correspondientes escrituras, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes, pudiendo incluso (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta, (ii) otorgar los documentos públicos o privados de subsanación, complementarios o aclaratorios que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil o (iii) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Javier Basagoiti Miranda
Consejero Delegado